



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Miércoles 6 de Mayo de 2026

NÚM. 70

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SENGUIO, MICHOACÁN

BAJA Y SUBASTA DE VEHÍCULOS

ACTA No. 89

En la población de Senguio, municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas, del día 20 de febrero del 2026 dos mil veintiséis, en el edificio del Ayuntamiento en la oficina de la Presidencia Municipal, reunidos con previo citatorio los CC. Rodolfo Quintana Trujillo, Dra. María Cristina Chávez Cabrera, Presidente y Síndica Municipal respectivamente; así como los ciudadanos Regidores y Regidoras José Concepción Vergara Medina, Lic. María Guadalupe Mendiola Sandoval, Marco Antonio Luz Hernández, Lic. Ángela Vega Hernández, Yanet Montoya Quintero, Julio Cesar Vega Santana y Gabriela Sánchez Peña, así como el M.V.Z. Rigoberto Peña Ramírez, Secretario del Ayuntamiento, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Senguio, Michoacán, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- . . .

4.- *Presentación para su análisis y/o aprobación de la Baja de algunos Vehículos del municipio de Senguio.*

5.- . . .

6.- . . .

7.- . . .

CUARTO PUNTO del orden del día, presentación para su análisis y/o aprobación de la Baja de algunos Vehículos del municipio de Senguio.

ACUERDO. - Una vez analizado y discutido el cuarto punto del orden del día, se somete a votación, el cual es aprobado por unanimidad, quedando la Baja y Subasta de un total de 4 Vehículos cuyas características se detallan a continuación.

No habiendo más asuntos que desahogar, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 89 siendo las 12:30 horas del día 20 de febrero del 2026, agotando todos los puntos del orden del día, toda vez que fueron leídos y tratados, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para su constancia legal.

C. Rodolfo Quintana Trujillo, Presidente Municipal; Dra. María Cristina Chávez Cabrera, Síndica Municipal; C. José Concepción Vergara Medina, Regidor; Lic. María Guadalupe Mendiola Sandoval, Regidor; C. Marco Antonio Luz Hernández, Regidor; Lic. Angela Vega Hernández, Regidora; C. Yanet Montoya Quintero, Regidora; C. Julio Cesar Vega Santana, Regidor; C. Gabriela Sánchez Peña, Regidor; M.V.Z. Rigoberto Peña Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA

EL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, MICHOACÁN 2024-2027, EN LO SUCESIVO EL "AYUNTAMIENTO", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 163, 165 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y EN CUMPLIMIENTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 89 DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO MICHOACÁN, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2026, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES EN DESUSO, DE VEHÍCULOS EN MAL ESTADO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 03 TRES DE MARZO DEL 2026, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

- I. Objeto de la presente Subasta es la Enajenación de Vehículos de diferentes marcas y modelos que ya no son considerados útiles para el servicio público, o bien, que se encuentran en calidad de chatarra, con la finalidad de lograr el máximo aprovechamiento al final de su vida útil.
- II. DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES PUESTOS EN SUBASTA.

TABLA DE VEHICULOS PARA BAJA Y SUBASTA DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO 2024-2027

No.	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	SERIE
1	SEGURIDAD PÚBLICA	CAMIONETA MARCA JEEP, MODELO 2014, VERSIÓN: PATRIOT SPORT 2.4 L VVT I4 FWD ATX, COLOR EXTERIOR BLANCO BRILLANTE.	MALO	1C4AJPAB0ED683022
2	SEGURIDAD PÚBLICA	CAMIONETA MARCA FORD F-150 XL 4X2, MODELO 2014, COLOR EXTERIOR BLANCO OXFORD.	MALO	1FTEW1CM8EKE28869
3	PROTECCIÓN CIVIL	VOLKSWAGEN, LÍNEA CRAFTER, MODELO 2013, NÚMERO DE MOTOR CKU023168, 4 CILINDROS, COLOR BLANCO	MALO	WV1JH22E3D6007910
4	OBRAS PÚBLICAS	TOYOTA, TIPO HILUX DCAB C/AC, 4 CILINDROS, NÚMERO DE MOTOR 2TR-6345896, COLOR GRIS METALICA.	MALO	8AJEX32G674006254

- III. SE ANEXA A ESTA CONVOCATORIA EL AVALUÓ DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE SERÁN SUBASTADOS.
- IV. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS.

4.1 Los interesados podrán realizar la verificación física de los vehículos donde se encuentran actualmente, Palacio Municipal calle Hidalgo no. 1, col. Centro, Municipio de Senguio, Michoacán, el día 25 de febrero del año 2026, dos mil veinte seis, en un horario, de las 11:00 am, a las 15:00 horas. Los interesados se registrarán en una lista de asistencia. Un empleado municipal del Ayuntamiento les guiará el recorrido.

V. REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS INTERSADOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA.

- 5.1. Los interesados deberán presentarse el día del acto de la presentación y apertura de ofertas y entregar los documentos siguientes:
- I. Escrito libre, estableciendo carta de compromiso en la cual se manifieste la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria;
 - II. Constancia de situación fiscal;
 - III. Copia fotostática simple del comprobante de domicilio;
 - IV. Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte); y,
 - V. Número de teléfono.

Una vez presentada la propuesta, no podrá ser retirada por ningún motivo. Los oferentes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma el día del acto de presentación y apertura de ofertas.

No podrán participar las personas físicas o morales que hayan incurrido en algún incumplimiento de las obligaciones contraídas con el Municipio de Senguio, Michoacán, dentro de los 3 tres años anteriores a la publicación de la presente.

No podrán participar los servidores públicos municipales de Senguio, Michoacán que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la presente venta, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o negocios.

VI. INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA.

- 6.1 El comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Senguio, Michoacán, con apego en lo previsto en la normatividad aplicable, será conductor del procedimiento de la subasta, según el cuarto punto del orden del día tomado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento no. 89 de fecha 20 de febrero del 2026.

VII. REGISTRO DE LOS OFERENTES.

- 7.1 El registro de oferentes para participar en la subasta será de manera presencial y se efectuará el día lunes 02 dos de marzo del 2026, en un horario de 9:00 am a 14:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento Municipal, ubicada, en el Palacio Municipal calle Hidalgo no. 1, col. Centro, Municipio de Senguio, Michoacán.

VIII. LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO.

- 8.1 La recepción, apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo de manera presencial en el Auditorio Municipal, el martes 03 de marzo del 2026 e iniciará a las 10:00 a.m. y terminará en punto de las 12:00 pm.
- 8.2 No se acepta la participación de oferentes a través de medios electrónicos o informáticos.

IX. PROCEDIMIENTO DE APERTURAS DE OFERTAS Y FALLO.

- 9.1 El acto de apertura de ofertas será presidido por el titular de contraloría Municipal en presencia de los postores. El comité será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de los que se presenten en los términos de las presentes bases, y se llevará a cabo conforme lo siguiente:
- 9.2 Iniciara en el lugar, día y hora estipulados. La contraloría Municipal procederá a ofertar los vehículos anteriormente ya mencionados.
- 9.3 La puja se detendrá en el momento que pasando 3 tres segundos no haya alguna oferta mayor a la anterior se dará por VENDIDO el vehículo sin excepción alguna.

X. RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- 10.1 El oferente ganador deberá de retirar a más tardar en un periodo no mayor de 48 horas la totalidad de los bienes que se adjudicó y será la responsabilidad directa de este, la supervisión, control, revisión de los trabajos de recolección y retiro de las instalaciones donde se encuentran los almacenados, además los gastos que ello genere correrán por su cuenta. En caso de que el oferente ganador no haga el retiro oportuno de los bienes subastados será responsable del pago por el depósito de guarda de dichos bienes.

XI. FORMA DE PAGO.

- 11.1 La tesorería Municipal no tomara en cuenta la garantía de seriedad de oferta como pago parcial o abonó a cuenta de los bienes enajenados, estos deberán ser pagados de manera total según la postura con la que haya resultado ganador.
- 11.2 El pago de la adjudicación deberá efectuarse en efectivo o cheque normativo a favor del Municipio de Senguio, Michoacán a más tardar en 48 horas de emitido el fallo correspondiente en las cajas de la tesorería Municipal, en la calle, Hidalgo no. 1, col. Centro, Municipio Senguio, Michoacán.

XII. FIRMA DEL CONTRATO.

- 12.1 Una vez pagado el costo total de los bienes, el Municipio de Senguio, Michoacán y la persona física o moral en quien hubiere recaído la adjudicación, formalizaran mediante el contrato respectivo dicha adjudicación.

XIII. LAS CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE VENTA, SERAN:

- 13.1 Que no se presente ninguna propuesta.
- 13.2 Que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos mínimo de participación conforme a las presentes bases.

En caso de declararse desierta la subasta pública, el comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Senguio, Michoacán, podrá llevar a cabo la enajenación de manera directa.

XIV. OTRAS ESTIPULACIONES.

- 14.1 Los casos previstos en las presentes bases serán resueltas por el comité.
- 14.2 Ninguna de las condiciones del procedimiento y/o las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.
- 14.3 Ningún servidor público de la administración pública municipal o descentralizada, puede garantizar influir en el resultado de la presente venta fuera de la subasta pública que promueve el Municipio de Senguio, Michoacán.
- 14.4 Las controversias que susciten con motivo a la interpretación o ejecución derivadas y de las presentes bases, serán resueltas por el comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Senguio, Michoacán con apego a lo previsto de la normatividad aplicable.

ATEMTAMENTE

Dra. María Cristina Chávez Cabrera
Síndica del Ayuntamiento Constitucional
de Senguio, Michoacán de Ocampo 2024-2027
(Firmado)